

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 466/2016

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

MAT. : Remite Programa de cumplimiento aprobado.

FECHA : 30 de agosto de 2016

En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-026-2016 por incumplimientos a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 290/2007 y RCA N° 023/2009, y a lo dispuesto en la Resolución Exenta D.S.C. N° 163, de fecha 27 de marzo de 2014, de esta Superintendencia del Medio Ambiente, Empresa Eléctrica Angamos S.A. presentó, de conformidad al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LO-SMA), un Programa de Cumplimiento.

Dicho Programa fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 4/Rol F-026-2016, de fecha 9 de agosto de 2016. Asimismo, en el Resuelvo Tercero de la citada resolución, se dispuso que el titular debía presentar un Programa de Cumplimiento refundido según las observaciones indicadas en los Resueltos I y II, cuestión a la que dio cumplimiento mediante su presentación de fecha 22 de agosto de 2016.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión refundida del Programa de Cumplimiento presentado por Empresa Eléctrica Angamos S.A., se encuentra cargada en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra división efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.

**Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Ricardo Ortiz Arellano, Jefe Oficina Regional de Antofagasta, Superintendencia de Medio Ambiente.